

## **SOLICITUD DE PROMOCIÓN EN LA CARRERA DEL INVESTIGADOR CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO A LA CATEGORÍA DE INVESTIGADOR SUPERIOR 2024**

### PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Fecha de apertura: 10 de diciembre de 2024

Fecha de cierre: 17 de febrero de 2025

#### A) Requisitos mínimos de admisibilidad:

1. Los/las Investigadores/as que soliciten promoción, **NO** deberán adeudar informes reglamentarios.
2. No podrán encontrarse alcanzados por lo establecido en el Artículo 11 y/o 40 del Estatuto de las Carreras.
3. No haber recibido sanciones disciplinarias graves, por la Institución, en los últimos tres (3) años. Se considera sanción disciplinaria grave aquella igual o superior a 15 días de suspensión en los términos del artículo 30 y concordantes de la Ley N° 25.164 y su Decreto Reglamentario N° 1421/2002.
4. No haber recibido la intimación para jubilarse con anterioridad al 01/12/2024.

**Las solicitudes de promoción que NO cumplan con estos requisitos serán declaradas inadmisibles y no serán evaluadas**

B) Las solicitudes de promoción que cumplan con los requisitos de admisibilidad, serán evaluadas por los Órganos Asesores correspondientes, de acuerdo a los criterios de Evaluación establecidos por el Directorio de CONICET. Durante el transcurso del ejercicio de evaluación, las Comisiones Ad-hoc convocarán a los/as miembros de la CICyT que soliciten su promoción a una entrevista, de acuerdo a lo establecido en los criterios de Evaluación. La notificación de la misma será enviada a través del Sistema de Notificación Electrónica (SINE) de CONICET y/o por correo electrónico.

Las consultas serán atendidas a través del correo electrónico: [promocic@conicet.gov.ar](mailto:promocic@conicet.gov.ar)